



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00257774- -UNC-ME#FCC 5

VISTO:

El EX-2023-- -UNC-ME#FCC, por el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles solicita se apruebe el pago de la Factura B N° 00008 00009844 , de fecha 09 de noviembre de 2023 a nombre de Moyano Nelson Ernesto, CUIT N° 20-17780771-1 en concepto de Becas de Apuntes SAE.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los recaudos exigidos por la Ordenanza N° 5/2013 del Honorable Consejo Superior, en materia de compras y contrataciones menores.

Que dicho gasto se hizo en el marco de las Becas de Apunte SAE, y responde al pago de los apuntes para las asignaturas del segundo cuatrimestre que los beneficiarios adquirieron.

Que existen recursos económicos para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de: Fuente 12 Recursos Propios de la FCC.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura B N° 00008 00009844, de fecha 09 de noviembre de 2023 a nombre de Moyano Nelson Ernesto, CUIT N° 20-17780771-1 en concepto de Becas de Apuntes SAE.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación mencionada sea afrontada con fondos provenientes de Fuente 12 Recursos Propios de la FCC.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión institucional y al Área Económico-Financiera de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

